

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-01043-00
DEMANDANTE: CR CAMINO DEL CASTILLO
DEMANDADO: ALEXANDER DIAZ

No se tiene en cuenta el aviso adosado a folio 25 respaldo, como quiera que, el mismo carece de uno de los requisitos dispuestos por el artículo 292 del Ordenamiento Procesal, específicamente no contiene la fecha de elaboración de éste.

Así las cosas, se requiere al extremo actor bajo los apremios del artículo 317 del Ordenamiento Procesal para que continúe con la notificación del demandado.

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 30 de noviembre de 2020 a la hora de
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario